

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.673

RODRIGUEZ MORANTE, Isabel; profesión, su sexo; domiciliada últimamente en Ceuta, calle Independencia, comparecerá como testigo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz, que se constituirá en esta ciudad de Ceuta, y local designado en la Casa-Ayuntamiento, el día 24 del corriente mes, hora de las nueve, al objeto de asistir al juicio oral y público de causa contra Antonio Guillén Pérez, por atentado.

JO—13841

9.674

LAGUILERA CARA, Alejandro; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Bel-Abbes, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de edad veintidós años, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbes (Orán); encartado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Enero del año actual; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 17 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JG—4091

9.675

ALMUDI ENCUESTRA, Luis; hijo de Santiago y de Josefa, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidós años, de edad, domiciliado últimamente en América (R. A.); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante juez instructor del regimiento Pontoneros, D. Anselmo Lacasa Agustín, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Anselmo Lacasa. —4127

9.676

ALLENDE VARAS, Florencio; hijo de Gumersindo y de Petra, natural de Béjar, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de veintiocho años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Tomás Ruiz Rubio, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 20 de Octubre de 1919.—El Alférez Juez instructor, Tomás Ruiz. JG—4144

9.677

BALLESTEROS LOZANO, Juan, hijo de Justo y de Josefa, natural de Iruela, provincia de Jaén, soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,635 metros, viste traje de paisano, avecindado últimamente en Cazorra, de dicha provincia; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del regimiento Infantería Ceriñola número 42, don Antonio Muñoz Dueñas, bajo el apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz. JG—4098

9.678

BIL RETGER, Juan; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut; caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 21 de Octubre de 1919.—Guillermo Ferragut. JM—4144

9.679

BLANCO PAROS, Celestino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adriano López Pardo en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 15 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Adriano L. Pardo. JG—4123

9.680

BLANCH PINOL, José; hijo de José y de Nieves, natural de Aldover (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,69 metros, pelo negro, ojos idem, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Aldover; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor don Manuel Lucas Pomares, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 17 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Lucas. JG—4110

9.681

CANOVAS MARTINEZ, Carlos; hijo de Francisco y Lucrécia, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,690 metros, avecindado en Peña Castillo, barrio Nueva Montaña Santander, estado soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, color sano, su frente regular, su aire marcial; señas particulares una cicatriz en la mejilla izquierda, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde el día que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. José Casan Arreses Rojas, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 14 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Juan Casaus. JM—4089

9.682

CORTES CABALLI, Jaime; hijo de Jaime y de Matilde, natural de Montblanch, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montblanch; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Carro, de esta capital, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 17 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—4109

9.683

DIAZ CORONADO, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, pinche de cocina, de veintidós años de edad; sus señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Federico Rebanal Quejo, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 14 de Octubre de 1919.—El Juez, Federico Rebanal. JG—4102

9.684

DIAZ INIGO, Alejandro; hijo de Antonio y de Demetria, natural de Abanto (Vizcaya), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería

de Marina Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 22 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual. JM—4066

9.685

DOMINGUEZ CHOCANO, Rafael; hijo de Alberto y Vicenta, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano; domiciliado últimamente en Aviñón (Francia); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Melguizo (Alemany, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buen Suceso (Barcelona), en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Mariano Melguizo. JG—4001

9.686

ESCUDE REYES, José; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Belcaire, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad, de estatura 1,670 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Belcaire; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera, D. Bonifacio Guillén Ortega, residente en Vipsávaro (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Bonifacio Guillén. JG—4118

9.687

EXPOSITO, Delfín; natural de la Inclusa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de oficio labrador; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, don Gaspar Zaragoza Jarque, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 17 de Octubre de 1919, El Juez instructor, Gaspar Zaragoza. JG—4086

9.688

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Gaspar y de Gregoria, natural de Riego, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Riego; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera, D. Francisco Rodríguez Saracibar, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho término, a partir de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Logroño, 19 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4089

9.689

FERRER PEREZ, Jaime; natural de Alfás del Pi, provincia de Valencia, hijo de Gabriel y de Rosa; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego González Hontoria; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Valencia, 22 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—4124

9.690

GARRIDO FENOY, José; hijo de Canuto y de Micaela, natural de Baccars (Almería) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad se encuentra en Mar del Plata (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. José Aguilera Bassecourt, residente en el cuartel de Antigones, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, José Aguilera. JG—4080

9.691

JIMENEZ HERNANDEZ, Agustín; hijo de Juan y de Teresa, natural de Villalonga, Ayuntamiento de Villalonga, provincia de Tarragona, de estado soltero, su profesión esquilador, de veintidós años, su estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba naciente; domiciliado últimamente en Villalonga, provincia de Taragona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación al Cuerpo donde fué destinado; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta D. Antonio Garzón Vera, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio Garzón. JG—4107

9.692

JIMENO Y BERNALDO DE QUIROS, Mariano; hijo de Francisco y de Flora, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por el delito de primera deserción al extranjero en tiempo de paz; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Eduardo de Rojas Sierra, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 1, de guarnición en

San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 15 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo de Rojas. JG—4104

9.693

GOMEZ JEREZ, José; hijo de Gregorio y de María Dolores, natural de Zeneta, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, del replazo de 1917, recinta del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento expresado, D. Antonio García Gómez, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Gómez. JG—4075

9.694

HERNANDEZ MANCUT, José; de estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Apostadero de Cádiz, Capitán de Fragata D. Carlos Luis Díez, para práctica de diligencias en causa que instruye este Juzgado en averiguación de las que motivaron la pérdida del pailebot Alfonso XIII.—San Fernando, 22 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Carlos Luis Díez. JM—4103

9.695

HERNANDEZ SOLER, Diego; hijo de Juan y de María, natural de Garrucha (Almería), de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Juan Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 16 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4070

9.696

HOMS PAYARELA, Claudio; de profesión marinero; domiciliado últimamente en la calle de Almidonera, número 21 (Palma de Mallorca); procesado por sospechas de contrabando de tabaco; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 16 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut. JM—4101

9.697

HUEDA Y GUINEA, Fidel; hijo de Aniceto y de Pía, natural de Dorcoño (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad

y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Vitoria y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Molina. JG—4114

9.698

IBANEZ RUIZ DE ALEGRIA, Eusebio; hijo de Gabino y doña Genoveva, natural de Ezquericochea (Alava), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vitoria y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis Molina González Capitán con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Molina. JG—4113

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador D. Jorge Bernádez, en nombre de Estanislao Martínez Sánchez, soltero y vecino de esta ciudad, e incidente de pobreza promovido por la misma para litigar en aquélla contra D. Ramón Guirado Ruiz y representantes de la herencia yacente de Francisco Martínez Gómez, que lo son: su viuda, Francisca Martínez Sánchez, desconociéndose quiénes sean los demás, por medio de la presente se emplaza a aquellas personas que puedan ser herederos de dicho Francisco Martínez Gómez, cuyos nombres y domicilios se ignora, para que en el término improrrogable de nueve días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan y contesten dicha demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 23 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—24419

AOIZ

En virtud de lo acordado en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en el Manicomio de Navarra de la alienada Petra Elizari Irizo, de ca-
torce años soltera, natural y domici-

liada en Artieda (Urraut bajo), se emplaza por la presente cédula a su tío carnal Gregorio Elizari Andueza, que reside en América, para que en el término de un mes comparezca en dicho expediente a manifestar a este Juzgado lo que estime oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión definitiva en dicho Manicomio de la mencionada alienada; bajo apercibimiento de que, transcurrido que sea dicho término, se resolverá el expediente con o sin su audiencia, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 25 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, P. H., Juan Bajo. JO—24396

ARACENA

D. José Bugella y Bos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por sentencia de este Juzgado de 17 de Octubre de 1918, se declaró la presunción de muerte de D. José María o D. José Rodríguez Guzmán, hijo de D. Vicente y doña Carmen, que nació en Sevilla el día 7 de Junio de 1859, cuyo fallo ha sido declarado firme, habiéndose mandado abrir la sucesión en los bienes del ausente, que no tiene descendientes ni ascendientes que se sepa, siendo los acreedores a su herencia sus hermanos Carmen o María del Carmen, Vicente Ferrer, María Juliana y Lázaro Rodríguez Guzmán, a quienes se interesa se declaren herederos abintestato del repetido D. José Rodríguez Guzmán.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado Sr. D. José María o D. José Rodríguez Guzmán, a fin de que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, si así les conviniere.

Dado en Aracena a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Suárez.—El Juez, José Bugella.

JO—241

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de José Fernández Pérez, verificado el 17 del actual, del sitio Juncoso, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Yegua cerrada, castaña oscura, de 1,42 metros alzada, hierro J. F. G. D., pelos blancos espadilla izquierda, en la cruz y en la abarrajera, marca de la Sociedad E. F., letra H, núm. 5.

Dado en Arcos, a 23 de Octubre de 1919.—El Juez, Florencio Mucha.—

P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—24481

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y prisión de Juan Rodríguez Madeira, hijo de Bernardino y Violante, soltero, de veintidós años, vecino, natural de Villarreal de San Antonio (Portugal) y vecino de Isla Cristina, procesado en causa por hurto, y seguida, lo pongan en esta cárcel con las seguridades necesarias.

Al propio tiempo, y para que se persone ante la Audiencia de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, apercibido que de no hacerlo le parará el principio que hubiere lugar.

Dado en Ayamonte a 27 de Octubre de 1919.—El Juez, José Cayuso García.—P. S. M., El Secretario, José Matosos. JO—24484

BARCELONA-SUR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en mérito del procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por los herederos de D. Pío Pantaleoni y Giusti contra doña Josefa Anglases y Buxeres, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y término de veinte días, la siguiente:

Heredad, llamada "Castell" o "Castillo de San Jaime", con sus derechos, honores, servidumbres y pertenencias, sita en término municipal de Castellví de Rosanés, partido judicial de San Feliu de Llobregat, la cual se compone de un antiquísimo castillo, de una casa de labranza con sus lagares, prensa, bodega, pajar y de una capilla bajo la advocación de Santiago Apóstol, junto con sus tierras, en su mayor parte viña y parte yerma y bosque, extensión en junto unas cien mojadras, iguales a cuarenta y ocho hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta centiáreas y seis decímetros, o lo que sea o resulte tener dentro de los límites propios de la hacienda, que son: a Oriente, con tierras de Juan Rog de Molins, mediante mojoneros, y con los honores del Manso "Carmona", propiedad de D. Policarpo de Bofarull, mediante mojón y torrente, hasta llegar a la carretera que dirige a la casa de dicha heredad; a Mediodía, con tierras de la heredad Xandri, que posee D. José Nicolau y Miula, y parte con los madre e hijo de doña María Ameller y D. José Suñol, también mediante mojón; a Poniente, con Pedro Gibert, parte con Diego Amat y parte con los citados Suñol y Ameller, y al Norte, parte con la heredad Pastallé, que poseen los padre e hijo Francisco y Pablo Botifall, parte con José Domenech (alias) Famarit, parte con D. Cayetano Arañá y parte con don

Lorenzo Oller y parte con D. Manuel Suny; valorada dicha heredad en la escritura de dabilorio en 70.000 pesetas, que rebajado el 25 por 100, resulta la cantidad de 45.000 pesetas, tipo de esta segunda subasta.

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Sala de San Juan), se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, o sea de la cantidad de 45.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en mi Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, por D. Miguel Serrano, Leonardo Ibáñez. X—2293

BERMILLO DE SAYAGO

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del día 2 de Septiembre último al vecino de Gárrama Atilano Rodríguez Blanco, del campo donde la tenía, en término de dicho pueblo; creyéndose sea el autor de la sustracción José Jiménez Hernández, natural de Burgos, de treinta años, soltero, tratante; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de José Jiménez Hernández y de la persona en cuyo poder se encuentre si no justificare su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua, capa negra, alzada 1,37 metros, raza española, lucero pequeño, lunares dorso y costillares, calzada de los dos pies y la mano izquierda, y lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, con las iniciales Q y el número 4.

Dado en Bermillo de Sayago a 27 de Octubre de 1919.—Por su mandato, el Secretario, Eugenio Isaac.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—24489

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de un potro de las señas que se dirán al final de la pro-

piedad de Cayetano Varas Camafío, vecino del Barraco, cuyo hecho ocurrió en la noche del 15 al 16 del actual de un prado de la Nava, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se hallase, si en el acto no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un potro, pelo castaño, edad diez y ocho meses, alzada 1,33 metros, raza española, calzado del pie y mano izquierdos, rabisaco y muesca en la oreja derecha y el hierro A 5 en la nalga derecha.

Dado en Cebrenos, a 27 de Octubre de 1919.—Manuel Bernabé. JO—24430

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia territorial de Burgos, por el presente edicto se hace saber a D. Juan Domingo de Zuloaga, vecino de Begoña, ha cesado la obligación de los Abogados para su defensa gratuita, y que en el término de diez días comparezca ante dicha Audiencia territorial de Burgos, si cree convenirle, a sostener la apelación en concepto de rico en el pleito con doña Manuela Arzuaga y Artifiano sobre reclamación de pesetas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Durango a 26 de Octubre de 1919.—Ante mí, José de Arcadio.—El Juez, José de Solano. JO—2449

ESTEPONA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zufiiga, Juez de primera instancia e instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 82 de 1919, sobre hurto al vecino de Casares José Uceda Querol, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Una cerda de dos meses y medio de edad, rubia; con un lucero negro en la pata izquierda, con arete de alambre en el hocico y señal de haber tenido otro.

Estepona, 25 de Octubre de 1919.—El Secretario, Angel Figueroa.—El Ramón de Cózar. JO—24434

GERGAL

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballe-

rias que a continuación se reseñan, robadas en la mañana del día 23 del actual, en el pueblo de Fiñana, a Luis Martínez Hernández, las que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado con esta fecha en la causa que instruyo por expresado hecho, OUBAA A SAUENY EP JUANQUA SE OORP ES bajo el número 114 del corriente año.

Señas.

Una mula de seis años, pelo negro, marcada, descubierta, con lunares blancos en los costillares.

Otra mula cerrada, pelo algo más claro que la anterior, panzona, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, con un bulto en la mano derecha y lunares en los costillares.

Dado en Gergal a 27 de Octubre de 1919.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—24492

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un sujeto llamado Baltasar (a) el GaraDallo, que se dice es natural de Cuevas y vecino de Granada; y conseguida que sea, la pongan a disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado en la causa que se instruyo bajo el núm. 113 del corriente año por el delito de disparo y lesiones a Ignacio Ortega García el día 23 del actual, en la feria de Fiñana.

Gergal, 25 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez Joaquín Pérez Romero. JO—24493

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate de una yegua, que a continuación se reseña, sustraída el 14 del actual del sitio Alcornocquillo, término de Villaluenga del Rosario, propiedad de Rafael Barca Pérez, y, habida, sea puesta a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua castaña oscura, de seis años, alzada 1,45 metros, raza española, lucero en la frente y otro más abajo, y el labio superior algo blanco, calzada del pie izquierdo y herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra G número 12.

Grazalema, 22 de Octubre de 1919. El Secretario, Atanasio Eago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—24436

IZNALLEZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos yeguas castañas claras, cerradas, más de la marca; otra castaña en-

cendida, marcada, cerrada, lucero blanco en la frente; un potro obscuro, de treinta meses, más de la marca; un mulero negro, de tres años, más de la marca, y otro castaño claro, de treinta meses, de la propiedad de don Manuel Cobo León, vecino de Granada, todas ellas aseguradas en el Fénix Agrícola, con el hierro de dicha Compañía en el anca izquierda, y en la derecha con otro hierro particular, C F; otro mulo castaño obscuro, de diez y seis meses, menos de la marca, de la propiedad de Benito Jiménez García, vecino de Diezma, y asegurado en la Agrícola Española, y con el hierro de dicha Compañía en el anca izquierda, hurtadas el 20 del actual del cortijo de Treviles, término de Diezma; y, de ser habidas, así como las personas que las tengan en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, sean detenidas y puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario número 178 del año actual.

Dado en Iznalloz a 28 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Ruiz y Delgado.

JO—24498

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción interino del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 483 del corriente año, por hurto de caballería propiedad de Manuel Rosado Moreno, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 13 al 14 del actual de la dehesa de Los Istetes Bajos, de este término, se interesa de todas las Autoridades de la Nación la busca y ocupación de una burra de cuatro años, rucia, de 1,17 metros de alzada, siendo sus señas particulares: hocí-objibragui, cicatrices en la cadera derecha por delante y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 27 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Hurtado.

JO—24437 y 24438

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente interés la busca y ocupación de un asno de cinco años, entero, de 1,27 metros de alzada, rucio claro, con la marca de la Sociedad La Previsión Agrícola en la espadilla derecha, letra Z número 1, propio de D. Jerónimo Sierra Rodríguez, de esta vecindad, hurtado la mañana del 16 de Septiembre pasado de la venta San Luis, en la carretera de Arcoís, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario (firma ilegible).—El Juez, Manuel Otaño.

JO—24499

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca de una mula de cuatro años cuando fué asegurada, alzada 1,46 metros, torda nevada, raza española, marcada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que figura un águila; asegurada en la Alianza Agrícola, propia de D. Juan Orellana Alvarez, de estos vecinos, hurtada la mañana del 12 de Junio pasado del cortijo de Buenavista, de este término, y caso de ser habida la ocupen y remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario (firma ilegible).—El Juez Manuel Otaño.

JO—24500

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente interés que por la Policía judicial y Guardia civil se proceda a la busca y rescate de una yegua de seis años, de 1,52 metros de alzada, castaña, raza española, herrada, con forma V doble en la paletilla izquierda, y forma de R en la derecha, asegurada en la Compañía La Alianza Agrícola, propia de Pedro Jaén Barroso, hurtada el 26 de Septiembre pasado por la noche del cortijo La Torresilla, de este término, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado, así como a los tenedores en cuyo poder se encuentren si no acreditan legal adquisición.

Jerez de la Frontera, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario (firma ilegible).—El Juez, Manuel Otaño.

JO—24501

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,35 metros, pelo rucio, oscura, en la cadera derecha y en la izquierda el sello de la Compañía La Agrícola Española, con la letra E número 7, y como señas particulares partes blancas en los costillares, hojalada, hocí-clara, certilarga, narices abultadas, cuya caballería fué hurtada del sitio Lantiscares, término de Bailén, el día 7 del actual, propiedad de Alfonso Pérez Villar, y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 17 de Octubre de 1919.—P. S. M., el Secretario (firma ilegible).—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—24502

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de

instrucción por indisposición del propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y cuatro gallos, sustraídos en la noche del 19 del corriente en el río Guadalquivir a Pedro Rodríguez López; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 21 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—El Juez, Luis Rey.

JO—24440

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de la acordada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber que doña Asunción Marzano Durán, viuda del Doctor D. Eduardo Gómez Gereda, ha promovido expediente en solicitud de que los cuatro hijos del matrimonio, llamados doña María Teresa, D. Eduardo, D. Miguel Angel y D. Ricardo, puedan llamarse en adelante y firmarse, para todos los efectos públicos, con los apellidos "G. Gereda y Marzano", en atención a que el expresado Doctor, padre de los mismos, era universalmente conocido con el nombre de Doctor Gereda, y él mismo se firmaba siempre "Eduardo G. Gereda"; y al desear de doña Asunción de perpetuar en sus hijos el nombre ilustre que su padre les conquistó con tantas obras realizadas en bien de la humanidad, singularmente en los Congresos de Medicina nacionales y extranjeros, en su remembrada Clínica de Nuestra Señora de la Paloma y con la fundación del Real Sanatorio del Guadarrama, del que fué iniciador, fundador y Director gerente hasta el día de su fallecimiento; y se ha acordado la publicación del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a aquella solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, siguientes a su publicación.

Madrid, 7 de Octubre de 1919.—V. B.: El Sr. Juez, José Jiménez.—El Secretario, José María de Antón.

K—2294

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de Instrucción de Mancha Real.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de edad cerrada, pelo castaño oscuro, pequeña, zarcollada de las orejas, descaña, algo zopa, especialmente de la mano izquierda, de la propiedad de Martín Valera Valero, sustraída del sitio denominado Cachirol, de este término, el día 21 del corriente.

Mancha Real, 27 de Octubre de

1919.—El Secretario, José Fernández.
El Juez, Ángel de Torres Cobo.

JO—24504

D. Ángel de Torres Cobo, Juez de Instrucción de Mancha Real.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra rucia con el vientre blanco y un lunar de este color en la frente, alzada menos de la marca, edad sobre doce años, con un hierro de haber estado asegurada en alguna Compañía, no pudiendo precisar si está en el anca derecha o en la izquierda, aunque se cree que en esta última, de la propiedad de Juan Garzón Gila, sustraída el día 23 del corriente del sitio denominado el "Viso", del término municipal de la villa de Torres.

Mancha Real, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Fernández.
El Juez, Ángel de Torres Cobo.

JO—24505

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de tres sujetos desconocidos, uno de ellos de estatura mediana, vistiendo traje color gris; otro de la misma estatura, delgado, con traje oscuro, y el otro más alto, con bigote, de facciones bastas, con pantalón de pana y chaqueta de mezcla, presuntos autores de la estafa de 150 pesetas y un décimo de 5 pesetas de la Lotería Nacional, por el procedimiento del timo conocido del "portugués", al vecino de Atange Felipe García, el día 11 del actual en esta población, y en caso de ser habidos los pongan en la cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario 292 de 1919.

Mérida, 25 de Octubre de 1919.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24445

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Pedro Solís con el número 298 de 1919.

Efectos robados.

Un cubo de cinc, un sobeco de correa de un metro de largo, un zacho de hierro con pala, una soga de seis a siete metros, una esclava de hierro, otra soga de 15 a 16 metros, un esportón de esparto y un candil de hierro.

Mérida, 20 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24196

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la jumenta que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Diego Grande Barrado con el número 296 de 1919.

Señas del semoviente.

Una jumenta de siete años de edad, pelo mohino, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Mérida, 20 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24197

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la jumenta que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Miguel Corchelo Blanco con el número 306 de 1919.

Jumenta robada.

Una jumenta rucia clara, lucero en la frente, menos de marca y de año y medio de edad.

Mérida, 23 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24286

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dos gitanos, uno de ellos como de veintidós años de edad, alto, moreno, grueso, viste camisa clara con brazalete de luto, corbata negra, pantalón kaqui, alpargatas azules y gorra negra. El otro como de diez y ocho años, algo más bajo que el anterior, color arrubiado, viste pantalón negro, chaqueta de pana, bota de becerro engrasado y sombrero negro

de ala fina; presuntos autores del robo de dos mulas el 15 del actual, sobre las trece horas, al sitio Barros, término de Mirandilla, siendo propiedad dichas caballerías del vecino de dicho pueblo Manuel Muriel Bermúdez, y en el caso de ser habidos los pongan en la cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 287 de 1919.

Mérida, 25 de Octubre de 1919.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24444

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una jumenta de Francisco Okno Claros, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo con el número 314 de 1919.

Señas del semoviente.

Una jumenta de siete años, pelo rucio claro, lucera, lunares blancos en todo el cuerpo y parte delantera de la frente, y el hocico pelado como quemado.

Mérida, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—24507

MONTEFRIO

D. Antonio José Rueda Roldán, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, robada esta madrugada de una choza próxima al cortijo de Las Zorreras, de este término, propiedad de María Doñores Alcaraz Aguilarrera, poniéndola, caso de ser encontrada, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, con la marca, careta corrida, de doce a catorce años, preñada, calzada de las cuatro patas, y la pata derecha anudada por el corvejón.

Montefrío, 22 de Octubre de 1919.—El Secretario, Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda.

JO—24371

MONFORTE DE LEMOS

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de Instrucción de Monforte de Lemos. Hace saber a José Rodríguez y Rodríguez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de la parroquia de San Salvador de Moreda y ausente en la isla de Cuba,

ignorándose su paradero, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con en este Juzgado se instruye sumario sobre lesiones inferidas a su esposa Pura Otero Vázquez, vecina de dicha parroquia de Morca, en el día 10 de Septiembre último.

Monforte de Lemos, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario, Toribio Díez. El Juez, Policarpo Fernández. JO—24450

MORON

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de siete cerdos de las señas siguientes: tres hembras, una de un año y dos de siete meses, coloradas, y la de un año con el hierro C C en la paletilla derecha; cuatro machos colorados, uno de un año con hierro C C, y los otros tres de siete meses, teniendo un peso en total de unas 35 arrobas aproximadamente; los que han sido hurtados la noche del 15 del actual al vecino de Montellano Cristóbal Capote Villalva de una zahurda que tiene en el bosque y sitio denominado Las Parras, de aquel término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Salvador Alarcón. JO—24198

MONTORO

D. Federico Porras Aguayo, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 18 al 19 del actual de la finca "La Orza", de este término, al vecino de Santa Olaya de Cala José María Barragán Marín, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un burro, de cuatro años, rucio, de 1,50 metros, alzada, raza española, sin pelo en los picos de una de las paletillas y el hierro B, núm. 3, en el anca izquierda.

Dado en Montoro a 20 de Octubre de 1919.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Federico Porras.

JO—24108

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de lesiones a Manuel Gaitero Ramos, contra José Fuentes, cuyo segundo apellido se ignora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de este sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes, a 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Angel D. Martín.—El Juez, José María Díez. JO—13920

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que el día 3 del actual, por la mañana, la Guardia civil del puesto de Almendral ocupó en el sitio denominado Cumbres, del término municipal de Torre de Miguel Sesmero, a unos gitanos la carne de dos cerdos de cuatro a cinco meses, y con tal motivo se formó sumario con el número 114; y como los referidos cerdos fueron sustraídos en la ribera titulada de Nogales en la noche del día anterior, desconociéndose a quién pertenecían, he acordado por providencia de hoy expedir edictos, como lo verifico, para insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Badajoz, llamando al dueño de los mencionados cerdos para que se presente en este Juzgado de Olivenza a prestar declaración en dicho sumario; y a la vez se le ofrece el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Olivenza, 19 de Octubre de 1919.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, Luis Rodríguez.

JO—24199

OSUNA

El 9 del actual, de terrenos al sitio Campifueñas, término de Lantejuela, y de la propiedad de Juan Moreno Quirós, desaparecieron o fueron objeto de hurto:

Una mula de once años, 1,50 metros de alzada, castaña, herrada en el anca derecha y con el de la Sociedad Banco Agrícola P. D., letra C, número 6; y Otra mula de doce años, 1,31, castaña, lunares blancos en los costillares,

con la misma marca de la Sociedad. Se interesa que la Policía gestione el rescate y, de conseguirlo, las ponga a disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no explicar satisfacción de su procedencia.

Osuna, 19 de Octubre de 1919.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.—José M. Montes. JO—24060

El día 11 del corriente, y de terrenos del cortijo La Lebrona, término del Soncejo, desaparecieron o fueron hurtados a D. Juan Torres Sánchez:

Nueve cerdos, cinco machos y cuatro hembras, de pelo colorado y uno blanco, de ellos siete grandes, de cuatro a cinco arrobas de peso, y dos lechonzos, con señal tres en la oreja derecha, una moasca atrás y despuntada la misma y rasgada la izquierda, y los seis restantes, oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada, con moasca delante.

Se interesa el rescate de dichos cerdos, y, de conseguirlo, sean puestos, todos o cualquiera de ellos, a la disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Dado en Osuna a 20 de Octubre de 1919.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.—El Juez José M. Montes. JO—24200

SEGOVIA

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de legítima.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades provinciales a la busca y ocupación de una bicicleta de las llamadas contrapedal, freno tubifia, cubiertas blancas, dibujos rizados en la rueda de atrás y guía año, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a Mariano de la Sel o Heras, de veinticuatro a veintiséis años de edad, estatura regular, fuerte, cara ancha aplamada, color moreno, bigote recortado, viste traje negro bastante usado y alpargatas pelotaris blancas nuevas, el cual el día 20 de Agosto último alquiló la expresada bicicleta en el establecimiento de D. Juan Hernández Álvarez, en San Ildefonso, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 120 de las del corriente año instruyo por estafa de la referida bicicleta.

Dado en Segovia a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, Julián Otero. El Juez, Juan Well. JO—24217

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de legítima.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una bicicleta de las corrientes, rueda libre, la falta un pequeño tornillo en el guiá y está señalada con el número B. 36.300; poniéndola a disposición de este Juzgado así como a la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez y a otro individuo que le acompañaba, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales, el día 13 de Septiembre último alquilaron expresada bicicleta en el establecimiento de D. Félix Martín Madruelo, de esta ciudad, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos acerca del hecho que se les imputa, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 121 de las del corriente año instruyo por estufa de referida bicicleta.

Dado en Segovia a 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Julián Otero. El Juez, Juan Well.

JO—24119

TINEO

Don Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. José García Rodríguez, vecino de Murias, contra D. Leonardo Fernández y otros vecinos de Riviella y otros pueblos sobre división de los montes de Murias y Rinella, pueblos de este término, se emplaza por segunda vez a los demandados D. Juan Pérez Suárez y Doña Dolores Pérez Suárez, vecinos que fueron de Riviella, y hoy ausentes, de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente.

Dado en Tineo a 20 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. S. M., Patricio González.—El Juez, F. Nestares.

JO—209

UREDA

Don Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de siete pellosos llenos de aceite, con cinco arrobas cada uno, pertenecientes, cinco, que tienen la marca N. M., a la expedición p. v. 683, y los otros dos a otra partida, que se hallaba, como la anterior, en el muelle descubierta de la estación del tranvía, de esta ciudad, de donde se han robado, y, de encontrarse, se pondrán a disposición de este Juzgado con los do-

señadores ilegítimos, averiguándose también, y deteniendo en su caso, a los autores de la sustracción.

Dado en Ubeda a 19 de Octubre de 1919.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José María.

JO—24218

Don Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de la burra que al final se reseña, propia de Ildefonso García Gallego, de esta vecindad, que le fué sustraída el 17 del actual del sitio nombrado El Regajo, de este término, donde pastaba, y siéndole habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Señas de la caballería:

Una burra pelo rucio obscuro, de catorce años, alzada regular, preñada, con lunares blancos pelados en el lomo, sin hierro ni ninguna otra seña particular.

Dado en Ubeda a 22 de Octubre de 1919.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José María.

JO—24388

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Vicente González Casquero, sustraídos en la noche del 19 al 20 de Septiembre último de un cercado del término de Herrera de Alcántara y, caso de ser habidas, las ponga a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de seis años, raza española, de 1,54 metros de alzada, castaño, sin seña particular, y con dos hierros en las nalgas, uno del Fénix Agrícola y otro, antiguo, de Europe Company.

Una mula raza española, castaña, de cinco años, alzada 1,52 metros, sin señas particulares y los mismos hierros que el anterior; y

Otro mulo de tres años, raza española, alzada 1,48 metros, castaño oscuro, sin señas particulares, con dos hierros en las nalgas, uno de la Compañía Europe Company, ya viejo, y otro de la Compañía Unión Ganadera.

Valencia de Alcántara, 25 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel de Navasqués.

JO—24461

VALVERDE DEL CAMINO

Don Julio de Ercilla y Areitio, Juez de Instrucción de este partido.

Se deja sin efecto, por lo que se refiere a José Estévez Carvajal y María Cano Rafael, la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 17 del actual, dejándola subsistente sólo en lo referente a Francisco Soria Caciáno.

Valverde del Camino a 22 de Octubre de 1919.—El Juez, Julio de Ercilla.

JO—24296

Don Julio de Ercilla y Areitio, Juez de Instrucción de este partido.

El día 4 del actual, del sitio Corraliza, del término de Villanueva de las Cruces, desapareció, superbiéndose sustraida, una mula de un año, alzada 1,26 metros, capa castaña muy oscura, raza española, con pelos blancos y remolinos en la frente y asegurada en El Fénix Agrícola, cuyo sello lleva en la nalga izquierda, propiedad de Nicolás Delgado Ponce, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 226.

En su virtud se excita al celo de todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, para que se sirvan proceder a la busca y rescate de dicha caballería y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valverde del Camino a 25 de Octubre de 1919.—El Juez, Julio de Ercilla.

JO—14417

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

El día 8 de Septiembre último, desapareció de Neva, donde residía, José Abaurroa García, de cincuenta y nueve años, natural de Sevilla, hijo de Trinidad y Angeles, y casado con Esperanza Ruiz Reubillet, y como por haber dejado extendida de su letra la certificación de su defunción, y por haber manifestado propósitos de suicidio, se teme que ejecute este hecho, se ruego a todos los agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para averiguar su paradero.

Dado en Valverde del Camino, 17 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).

JO—24120

VITORIA

Don Fernando González Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 197 del año actual, seguida en este Juzgado por muerte, a consecuencia de haber sido arrollado por un tren correo en la estación de Anaya, de Eleuterio San Vicente Expósito, de unos sesenta y dos años de edad, mendigo, y natural de Vitoria, he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Alava, dando cuenta del referido hecho y ofreciendo el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes del finado.

Vitoria, 27 de Octubre de 1919.—El Secretario, Marciano Santa María.—El Juez, Fernando González Prieto.

JO—24462